

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diez horas del día cinco de agosto de dos mil veinticuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a . María del Mar Collado Segovia	(PSOE)
D. Alfonso Valdivia Barranco	(PSOE)
D ^a . Eva Leticia Gil Aguilar	(PSOE)
D. Fernando Vega Ramírez	(PSOE)
D ^a . Mónica Córdoba Sánchez	(PSOE)
D. Juan José Serván García	(PSOE)
D. José David Ramos Montero	(PSOE)
D ^a . Belén Jiménez Mateo	(PSOE)
D. Óscar Ledesma Mateo	(PSOE)
D ^a . Rocío Fernández Rodríguez	(PSOE)
D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz	(P.P.)
D. David Vargas Díaz	(P.P.)
D ^a . María Teresa García León	(SR 100 x 100)
D. Antonio Jesús Peralta Flores	(SR 100 x 100)
D ^a . Montserrat Gavilán Barranco	(SR 100 x 100)
D. José Luis García Manzanares	(VOX)

No asisten

D ^a . Ana Ruiz Domínguez	(PSOE)
D ^a . Rocío Román Avelino	(P.P.)
D ^a . Zoraida Carmen Mena Gavira	(P.P.)
D. Eduardo Valero García	(P.P.)

Asistidos por la **Secretaria General**, D^a. Ana Núñez de Cossío, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diez horas y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:



Previamente, el Sr. Alcalde informa a los Sres./as Concejales, que existe una solicitud de intervención de palabra en el pleno de D. Francisco García Alonso. El Sr. Alcalde procede a llamar al Sr. García para que intervenga sin que este responda. Por segunda vez, el Sr. Alcalde vuelve a citarlo para que intervenga en el pleno tal como ha solicitado pero no responde. El Sr. García no se encuentra en la sala, por lo que el Sr. Alcalde continúa con los asuntos del orden del día.

Punto 1.- Aprobación, si procede, propuesta de resolución del contrato “Concesión del servicio de piscina municipal con ejecución de obra mediante la modalidad de concesión del servicio”. (Expte. 7270/2024).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente y cuyo tenor es el que sigue:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA: PROPUESTA DE INICIO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Visto los antecedentes que obran en el expediente de referencia.

Visto el informe de Secretaría General que consta asimismo en el expediente de referencia.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- La incoación por parte del Pleno, del expediente para la resolución del contrato por causa imputable a la empresa adjudicataria, por aplicación de la causas previstas en el artículos 211.f) y 211.i) de la LCSP.

SEGUNDO.- La concesión de plazo de quince días hábiles de audiencia al adjudicatario para que alegue lo que a su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes que estime convenientes en defensa de su postura.

TERCERO.- Abonar parte de los salarios de los trabajadores con cargo al canon que a la fecha actual se debe al contratista con motivo de no cumplir las deficiencias requeridas, debiendo los Servicios Económicos y Tesorería, realizar los trámites necesarios para el abono de los salarios debidos a los trabajadores con cargo al canon que el Ayuntamiento debe pagar a la empresa adjudicataria.”

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres./as Portavoces de los Grupos Políticos, si están de acuerdo en debatir el punto 1 y punto 2, de manera conjunta, pero con



votaciones independientes. Los Sres./as Portavoces muestran su conformidad.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal de San Roque 100 x 100, solicita la intervención de la Sra. Interventora de Fondos.

El Sr. Alcalde indica que tras finalizar el debate la Sra. Interventora podrá tomar la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal 100X100, D^a María Teresa García León, solicita que el asunto quede sobre la mesa.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Interventora de Fondos.

La Sra. Interventora de Fondos manifiesta, que no ha podido informar sobre los asuntos que se debaten por no haberse compartido los expedientes con la Intervención de Fondos, previamente a la convocatoria de este pleno extraordinario el día 31/07/2024, al objeto de poder emitir un informe preceptivo y previo. Y en relación al acuerdo tercero de la presente propuesta manifiesta que, visto el informe de la Sra. Secretaria General que obra en el expediente, solicita que la Sra. Secretaria aclare cuál es el fundamento jurídico que sustenta que pueda hacerse dicho abono, ya que entiende que no existe una fundamentación legal que diga que este Ayuntamiento directamente tenga que pagar las nóminas a los trabajadores.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento hará todo lo posible, legalmente, para poder realizar el pago de las nóminas a los trabajadores.

La Sra. Interventora de Fondos, solicita la palabra.

El Sr. Alcalde responde que si su intervención es relativa a algún punto del pleno y para aclarar la votación a los Sres./as Concejales tiene la palabra, pero si se trata de temas de alusión personal no la tiene. Solo para clarificar con aporte jurídico, para alusiones personales no.

La Sra. Interventora de Fondos indica que se traga de soporte jurídico. Este expediente no ha podido ser informado por la Sra. Interventora porque no se le ha dado traslado en ningún momento antes del 31/07/2024, no se le ha requerido informe y no ha tenido acceso al expediente nunca antes. El Sr. Alcalde sabe y se lo puede ratificar la Sra. Secretaria, que una vez que se ha convocado un pleno no se puede incluir ningún informe a posteriori, el expediente queda cerrado, como ya ha aclarado innumerables veces la Sra. Secretaria. Si no tengo acceso a un expediente y nadie me lo requiere, es imposible que pueda informar con antelación.



El Sr. Alcalde solicita a la Sra. Secretaria General, su valoración en relación al incumplimiento y el rescate de la concesión.

La Sra. Secretaria General quiere aclarar, que en ningún expediente de resolución de contrato, independientemente del tipo de contrato en el que nos encontremos, se solicita informe a la Intervención de Fondos, el único informe preceptivo conforme a la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a las modificaciones, resoluciones o interpretaciones de los contratos es de la Secretaría General. Estamos ante el inicio de un expediente para resolver el contrato, si una vez se dé trámite de audiencia al contratista alegue y se vieran cuestiones económicas, pues sí se le solicitaría el informe a la Intervención, pero para el inicio nunca, en ningún expediente que se ha tramitado en este Ayuntamiento, se le ha solicitado por no ser preceptivo como indico, el único informe es el de la Secretaría General que tiene que determinar el inicio de ese expediente y las posibles causas de incumplimiento.

Antes de comenzar la votación, el Concejal de 100X100, D. Antonio Jesús Peralta Flores, manifiesta que se abstiene de votar tanto la petición de dejar el asunto sobre la mesa, como el fondo del asunto de los puntos 1 y 2 del orden del día por considerar que pudiera haber un conflicto de intereses.

Seguidamente se somete a votación dejar el asunto sobre la mesa.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto en contra de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Rocío Fernández Rodríguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; y el voto a favor de P.P. (2 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, David Vargas Díaz y San Roque 100 x 100 (2 votos) D^a. María Teresa García León, D^a. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda no dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación se procede a votar sobre el fondo del asunto.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Rocío Rodríguez Fernández, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; y la abstención de de P.P. (2 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, David Vargas Díaz y San Roque 100 x 100 (2 votos) D^a. María Teresa



García León, D^a. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Punto 2.- Aprobación, si procede, propuesta de inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de “Concesión Administrativa para el servicio de la Piscina Municipal”. (Expte. 7670 /2024).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente y cuyo tenor es el que sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto.- Incoación expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la “Concesión Administrativa para el servicio de la Piscina Municipal .”

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Incoación expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la “Concesión Administrativa para el servicio de la Piscina Municipal .”

SEGUNDO.- Será de aplicación lo dispuesto en el artículo lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Público.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de “Concesión Administrativa para el servicio de la Piscina Municipal .”

SEGUNDO.- Que por la Intervención de Fondos se haga la debida retención de crédito, que acredite la existencia de crédito suficiente para financiar el gasto del presente contrato.

TERCERO.- Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que se emita informe de la Secretaría General al respecto y de la Intervención de Fondos sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO.- De todo lo actuado se dará cuenta a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.



En San Roque, firma la Sra. Alcaldesa-Presidente Acctal.”

La Concejal del Grupo Municipal 100X100, D^a María Teresa García León, solicita que el asunto quede sobre la mesa.

Antes de comenzar la votación, el Concejal de 100X100, D. Antonio Jesús Peralta Flores, manifiesta que se abstiene de votar tanto la petición de dejar el asunto sobre la mesa, como el fondo del asunto de los puntos 1 y 2 del orden del día por considerar que pudiera haber un conflicto de intereses.

Seguidamente se somete a votación dejar el asunto sobre la mesa.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto en contra de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Rocío Fernández Rodríguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; y el voto a favor de P.P. (2 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, David Vargas Díaz y San Roque 100 x 100 (2 votos) D^a. María Teresa García León, D^a. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda no dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación se procede a votar sobre el fondo del asunto.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Rocío Rodríguez Fernández, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; y la abstención de de P.P. (2 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, David Vargas Díaz y San Roque 100 x 100 (2 votos) D^a. María Teresa García León, D^a. Montserrat Gavilán Barranco; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Punto 3.- Asuntos de urgencia.

Al tratarse de una sesión extraordinaria no procede el apartado de “Asuntos de Urgencia”.

Punto 4.- Ruego y preguntas.

Al tratarse de una sesión extraordinaria, no procede el apartado “Ruegos y Preguntas”, no obstante el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejal/a quiere hacer



algún ruego o pregunta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de vídeo-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512-

00b5a662d5626837904fa9f931819896436e6d84d4453b99be2dd753a062a69125
2b64d62aeb939ff3b0e087abc0b8ee6c8e83743dfda737a9d6a66e5fafb35c

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://mediateca.sanroque.es:443/watch?id=NTgxNmU2MGMtYWl2MS00YmVhLTgzNDgtZmYyNjAxOWFiYzUz>

- Minutaje -----

00:00:25 : Punto 1.- Aprobación, si procede, propuesta de resolución del contrato “Concesión del servicio de piscina municipal con ejecución de obra mediante la modalidad de concesión del servicio”.

00:00:25 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:06:26 - Interventora de Fondos

00:06:29 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:06:31 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis

00:06:55 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:07:57 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis

00:09:52 - García León, María Teresa

00:12:24 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:12:32 - García León, María Teresa

00:17:26 - García Manzanares, José Luis

00:19:20 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:19:28 - Interventora de Fondos

00:25:52 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:35:59 - García León, María Teresa

00:38:53 - García Manzanares, José Luis

00:41:19 - Interventora de Fondos

00:41:24 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:41:50 - Interventora de Fondos

00:42:42 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:42:56 - Secretaria General

00:43:54 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:48:12 - Interventora de Fondos

00:48:19 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:48:40 - Rodríguez Ruiz, Daniel Luis

00:48:49 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:49:44 - Votación sobre dejar el asunto sobre la mesa.

00:50:26 - Votación sobre el fondo del asunto.

00:50:41 : Punto 2.- Aprobación, si procede, propuesta de inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de “Concesión



Administrativa para el servicio de la Piscina Municipal”.

00:50:41 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:50:57 - Votación dejar el asunto sobre la mesa.

00:51:28 - Votación sobre el fondo del asunto.

00:52:10 : Punto 3.- Asuntos de Urgencia. (Al ser una sesión extraordinaria este punto no procede).

00:52:10 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:52:18 : Punto 4.- Ruegos y Preguntas. (Aunque al tratarse de una sesión extraordinaria no procedería, el Sr. Alcalde indica que si algún concejal/a desea decir algo puede intervenir).

00:52:18 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:52:27 - García León, María Teresa

00:52:32 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:52:35 - García León, María Teresa

00:52:45 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:53:22 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 9 de agosto de 2024.

Documento firmado electrónicamente al margen

